Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 424 /2016

Asunción, 20 de mayo de 2016.-

POR LA QUE SE RECTIFICA LA ADJUDICACION EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 69/2015 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su Decreto Reglamentario N° 4774/2016, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 34/2016, referente al proceso de Contratación Directa N° 69/2015 **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS"**; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 933/2015 de fecha 18/12/2015, se adjudicó el proceso de Contratación Directa N° 69/2015 "Adquisición de Baterías Varias", a favor de las empresas FARRES S.A.C.I. y WAREHOUSE S.A.;

Que, el Comité de Evaluación señala la necesidad de efectuar una adecuación de los montos totales de adjudicación en razón de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria para el proceso, y retrotraer la ejecución del proceso a la etapa de evaluación de las ofertas. Para sus efectos correspondientes los criterios documentales, experiencia y capacidad financiera quedan conforme el análisis realizado en el Informe de Evaluación N° 139 de fecha 18/12/2015. Conforme al análisis de los montos ofertados por la empresa, previa verificación aritmética de la Planilla de Precios, del cual resulta una reducción del item 4;

Que, en base al Informe Complementario N° 34/2016 del Comité de Evaluación, corresponde rectificar la adjudicación de este proceso, que fuera realizado según Resolución PR N° 933/2015 de fecha 18/12/2015;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

I. N. C. PRESIDENCIA

Ing. Jorge Luis Méndez Cuevas
Presidente
Industria Nacional del Cemento

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 424 /2016

...//...

Art. 1° **Rectificar** la adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 69/2015 **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS VARIAS"**, que fuera resuelto según Resolución PR N° 933/2015 de fecha 18/12/2015, quedando establecida de la siguiente manera:----------

Empresa Adjudicada	Item	Monto de Adjudicación Guaraníes IVA incl.
FARRES S.A.C.I.	7	1.600.000.-
WAREHOUSE S.A.	1 al 6	62.658.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación de la presente adjudicación al Presupuesto General de la Institución, correspondiente al Ejercicio 2016.-------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lírali
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Ing. Jorge Luis Méndez Cuevas
Presidente
Industria Nacional del Cemento